



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 082/07**

Sucre, 22 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante REGISTRO Nro. 0453 y 0482, de fecha 05 y 07 de febrero de 2007 respectivamente, el Alcalde Municipal de Oruro y la Presidenta y Concejales Secretario del Concejo Municipal de Oruro, con motivo de los actos conmemorativos de los doscientos veintiséis años de Oruro, uno de los más importantes movimientos de insurgencia anticolonial; invitan a participar en el dicho acto cívico, el mismo se realizará en la ciudad de Oruro los días 09 y 10 de febrero de 2007.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 08 de febrero de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto aprobar el viaje vía terrestre del Concejales Dr. Hugo T. Loayza Nava; con el objeto de que participe en los actos cívicos de conmemoración de los doscientos veintiséis años de aniversario de la ciudad de Oruro; por el día 09 de febrero de 2007, como el de autorizar el viaje por el día 10 de febrero de 2007 en su condición de Alcalde Municipal a.i.

Que, de acuerdo a la Sesión del Pleno del Ente Deliberante de fecha 22 de febrero de 2007, se regulariza la autorización de viaje del declarado en comisión de servicios.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.- 1º DECLARAR** en Comisión de Servicios el 09 de febrero de 2007, al Concejales Hugo T. Loayza Nava, como el de Autorizar el viaje en comisión de servicios en su condición de Alcalde a.i., por el día 10 de febrero de 2007, con el objeto de asistir al doscientos veintiséis años de aniversario de Oruro, en representación del Concejo Municipal de Sucre y en su condición de Alcalde Municipal a.i. del Municipio de Sucre.

**Art.2º** Se designa Alcalde Municipal a.i. a la Concejales Municipal Sra. Mary Echenique Sánchez, mientras dure la ausencia del titular interino.

**Art.3º** Páguense viáticos nacional, al declarado en Comisión, previo cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006. Y sea por las instancias que corresponda.

**Art.4º** La Directiva del Concejo Municipal, como el Ejecutivo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL